

PUBLIQUESE  
EN SITIO ELECTRONICO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
/ LEY 20.285 /



LLEVA A EFECTO ACUERDO N° 3, DEL CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 11/2010, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO "KINDERCINE" EN LA MODALIDAD DE FORMACIÓN DE PÚBLICO, ACCIÓN CULTURAL Y DIFUSIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES NACIONALES EN EL PROGRAMA DE APOYO A PLATAFORMAS O REDES INTERNACIONALES EN EL ÁMBITO AUDIOVISUAL.

CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
07 DIC. 2010  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 07.12.2010 05545

VISTO

Estos Antecedentes; el Memorando Interno N° 05-S-5209, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos el 29 de noviembre 2010, y que acompaña Acta de Sesión Ordinaria N° 11/2010, de fecha 25 de noviembre de 2010, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, y su anexo N°3, ambos certificados por la respectiva Secretaría Ejecutiva.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, y creó el Fondo de Fomento Audiovisual, que administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional, y que podrá ser destinado a apoyar programas para el desarrollo de iniciativas de formación y acción cultural realizadas por las salas de cine arte, que contribuyan a la formación de público y a la difusión de las obras audiovisuales nacionales, y al financiamiento de actividades que concurran a mejorar la promoción, difusión, distribución y exhibición, y en general la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero.

Que, conforme lo dispone el artículo 7°, numeral 16, del citado cuerpo legal, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual podrá asignar directamente recursos del Fondo de Fomento Audiovisual para financiar programas y proyectos referidos a los destinos ya mencionados.

Que, en virtud de las facultades y destinos señalados, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual aprobó el Programa de Apoyo a Plataformas o Redes Internacionales en el ámbito Audiovisual, contemplando como evaluador técnico a Matías Lira Ratinoff; llevándose a efecto ambos acuerdos mediante Resoluciones Exentas N° 371 y N° 4016, de 02 de febrero y de 02 de septiembre 2010, respectivamente.

Que, dicho programa tiene por objeto fortalecer la internacionalización del audiovisual chileno, en particular la formación de público, la acción cultural y la difusión de obras audiovisuales nacionales, conforme la línea de financiamiento establecida en el numeral 1) y 4) del artículo N° 34 del Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, contemplando dos modalidades: 1. Red para mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero y que contribuyan a la integración de Chile con los países con los cuales se mantenga acuerdos de coproducción, integración y cooperación; y 2. Red para la formación de público, acción cultural y difusión de obras audiovisual nacionales con los países con los que Chile mantenga acuerdos de coproducción, integración y cooperación.

Que, realizada la convocatoria, se recibió en la modalidad de formación de público, acción cultural y difusión de obras audiovisuales nacionales, una postulación, la que fue sometida a la revisión del evaluador técnico de la comisión de internacionalización de consejeros, cuya evaluación fue ratificada por el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en su Sesión Ordinaria N° 11/2010, de fecha



noviembre de 2010, conforme consta en acta y su anexo N° 3, acordando aprobar el financiamiento del proyecto "KinderCine", postulado por Quality Entertainment S.A., Rut N° 96.952.680-8, por el monto que se indica.

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ejecutar los acuerdos del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual por medio de la dictación de una resolución administrativa de este Servicio.

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, especialmente lo contemplado en sus capítulos II y III; en el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, especialmente lo contemplado en su Título I; en la Ley N° 20.407, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 692, de 09 de marzo de 2010, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de La Cultura y Las Artes; en las Resoluciones Exentas N° 371 y N° 4016, de 02 de febrero y 02 de septiembre, ambas de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVESE A EFECTO** el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 11/2010, de fecha 25 de noviembre de 2010, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, según consta en Acta y su anexo N° 3, ambos certificados por la respectiva Secretaría Ejecutiva, que aprueba financiar como beneficiario del Programa de Apoyo a Plataformas o Redes Internacionales en el Ámbito Audiovisual, en la modalidad formación de público, acción cultural y difusión de obras audiovisuales nacionales, al Proyecto "KINDERCINE", del responsable **Quality Entertainment S.A.**, RUT N° 96.952.680-8, por un monto de \$ 90.000.000.- noventa millones de pesos (\$ 30.000.000 anuales período 2010-2011-2012)

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE**, por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en coordinación con el Departamento de Administración General de este Consejo, las medidas administrativas que aseguren la completa ejecución del acuerdo contemplado en el artículo precedente, entre las que se encuentran, principalmente:

- La suscripción, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 39° del Decreto Supremo N°151, de 2005, del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, del convenio de ejecución entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el responsable de la postulación individualizada en el artículo primero de esta resolución, debiendo indicarse en el mismo, al menos, el monto asignado, el destino que se les dará, los derechos y obligaciones, las retribuciones, las garantías y sanciones por incumplimiento del convenio.
- La comunicación pública y anual, sea por un medio escrito o electrónico, del proyecto o postulación beneficiada en el artículo primero precedente, indicando su individualización, nombre de la persona responsable del mismo, breve reseña y los recursos asignados, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° del Decreto Supremo N°151, de 2005, del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual.

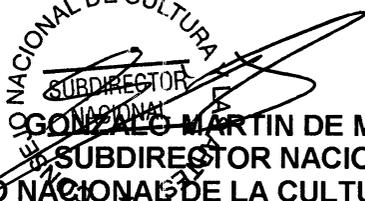
**ARTÍCULO TERCERO: IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución, al ítem 09-16-02-24-03-521, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, "Fondo de Fomento Audiovisual".



**ARTÍCULO CUARTO:** PUBLÍQUESE, la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

  
NACIONAL DE CULTURA  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
**GONZALO MARTIN DE MARCO**  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

**Resol 04/1014**

**DISTRIBUCION:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA.
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA